



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Recursos Humanos

**LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER CARGOS DIRECTIVOS.**

MONTE PATRIA, 23/04/2015

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley 19.378, art. 32º; Estatuto Atención Primaria
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto 1889 del 29.11.95; Reglamento de la Carrera Funcionaria
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- El Certificado N° 90 de Concejo Municipal, que certifica que en la sesión N° 87 de fecha de 14 Abril del 2015, aprueba las Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO: N° 4938

1.- APRUÉBASE, Llamado y Bases del Concurso Público de Antecedentes para proveer los siguientes cargos:

ITEM	VACANTES	CARGO	JORNADA
1	1	Director CESFAM Monte Patria	44 Horas Semanales
2	1	Director CESFAM El Palqui	44 Horas Semanales
3	1	Director CESFAM Chañaral Alto	22 Horas Semanales

2.- PUBLIQUESE el aviso del Concurso Público de Antecedentes en un diario Nacional o Regional y en la página WEB del municipio (www.munimontepatria.cl).

3.- FECHA RECEPCION DE ANTECEDENTES

La postulación, se efectuará entregando los respectivos documentos en el Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria, ubicadas en el Diaguitas N° 31, Monte Patria, desde el 27 de Abril y hasta el 26 de Mayo del 2015 hasta las 13:00 hrs.

4.- PRESELECCION

Con los antecedentes recibidos de los postulantes al Concurso Público, la Comisión efectuará una preselección de todos aquellos que cumplan con los requisitos para optar al cargo y que hayan presentado los antecedentes requeridos. Solo se llamaran a entrevista a los postulantes que cumplan con los requisitos, no se devolverán los antecedentes, y a los postulantes no seleccionados no se ubicara ni llamara.

5.- SELECCION

A los postulantes seleccionados, la Entrevista Personal será realizada el 05 de Junio del 2015, desde las 10:00 horas, en dependencias del municipio.

6.- FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El Alcalde resolverá el Concurso el día 15 de Junio del 2015

7.- COMITÉ SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO

El Comité estará integrada por:

- Director o Jefe Departamento de Salud Municipal, según corresponda o su representante.
- Director del Centro Salud Familiar Caren.
- El Jefe del Programa de Salud Comunal.
- Director Servicio Salud Coquimbo o su representante (Ministro de Fe).

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior


SECRETARIO MUNICIPAL



JLOC/fbm.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones/- Carpeta Llamado/- Archivo.